

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 9 de junio de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Velasco*.—Página 834.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de junio de 1950 por la que se dispone pase al Ramo de Armamentos del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria D. Amador Rodríguez López.—Página 834.

Otra de 7 de junio de 1950 por la que se dispone quede asignado a la Inspección Departamental de El Ferrol del Caudillo, de Construcciones, Suministros y Obras en la Marina, el Teniente de Navío (r) de la Escala Complementaria D. Cipriano Pereira Gómez.—Página 834.

Destinos.—Orden de 9 de junio de 1950 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Electricidad y Transmisiones de Marinería, en Ríos, el Alférez de Navío (r) don Vicente Campaño Ferro.—Página 834.

RESERVA NAVAL

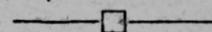
Situaciones.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Manuel López Lazaga.—Página 834.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Licencias.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero de Gradas) D. Pedro Garrido Madera.—Página 834.

EDICTOS

REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del destructor *Velasco*, efectuada el día 28 de marzo de 1950 por el Capitán de Corbeta D. Javier Pedrosa al Jefe de igual empleo D. Pedro Martínez Avial.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos. — Se aprueba la determinación adoptada en 15 de mayo último por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Teniente de Navío (m) de la Escala Complementaria D. Amador Rodríguez López cese en el Cuartel de Instrucción y pase al Ramo de Armamentos del Arsenal de dicho Departamento.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 23 de enero de 1942 (D. O. núm. 31) y en la Orden Ministerial de 5 de febrero del mismo año (D. O. núm. 31), referente a Inspecciones de Construcciones, Suministros y Obras en la Marina, se dispone que, sin desatender su actual destino, quede asignado a la Inspección Departamental de El Ferrol del Caudillo el Teniente de Navío (r) de la Escala Complementaria D. Cipriano Pereira Gómez.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Inspector General de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos. — Se dispone cese en la Escuela de Suboficiales, y pase destinado a la Escuela de Electricidad y Transmisiones de Marinería en Ríos, el Alférez de Navío (r) D. Vicente Campaño Ferro.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Reserva Naval.

Situaciones. — Por cumplir en 10 del actual la edad señalada al efecto en el artículo 76 del vigente Reglamento de la Reserva Naval, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa don Manuel López Lazaga.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Maestranza de la Armada.

Licencias. — Por su permanencia en aguas de Guinea durante un plazo de más de dieciocho meses, se le conceden seis meses de licencia colonial al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero de Grndas) D. Pedro Garrido Madera, el cual desea percibir sus haberes durante dicha licencia por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por la pérdida del Carnet de identidad profesional, propiedad del Primer Maquinista Naval D. Rafael Rodríguez Ortega,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

(Las Palmas, 13 de mayo de 1950.—El Capitán Juez Permanente, *Alfredo Porto*.)

Don José Fernández Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente iniciado por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Hernández Expósito,

Certifico: Que acreditado en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaro nulo y sin valor alguno, a partir de la publicación de este Edicto.

Por tanto, ruego a la persona que lo hallare que deberá entregarlo en esta Comandancia Militar de Marina, bajo responsabilidad caso de no verificarlo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Marinería de Victoriano Costa Castro,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

La Coruña, 11 de mayo de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don Manuel Romero Hume, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente número 301 de 1949, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Joaquín Lozano Vasco,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de

Cádiz, de fecha veintisiete de abril último, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Sevilla, 3 de mayo de 1950.—El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, *Manuel Romero Hume*.

Don Francisco Roncero Aceytuno, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 96 de 1950,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto de este Trozo Miguel Carrasco Gómez, folio 35 de 1940, expedida por la Ayudantía de Marina de Estepona en 11 de septiembre de 1940, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Estepona, 3 de mayo de 1950.—El Juez instructor, *Francisco Roncero*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 66 de 1950, instruido por pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto Cayetano Rey Varela.

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 5 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 147 de 1950, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval de Pedro Portel Ovalle.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de este Departamento Marítimo de fecha 26 de abril último, se declaran nulos y sin valor alguno los aludidos documentos incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Vigo, 5 de mayo de 1950.—El Juez instructor *Eloy Rodríguez*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de I. M. del inscripto de esta capital, folio 77 de 1916, Ramón Collazo García,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

La Coruña, 6 de mayo de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don José Florentino Barandica Zabala, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa y Ayudante Militar de Marina del distrito de Lastres,

Hago saber: Que con esta fecha le ha sido expedida duplicada Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Evaristo Rebollar Fernández, por haber justificado su extravío o pérdida de tales documentos en los términos que previenen las OO. MM. de 28 de diciembre de 1940 y 27 de febrero de 1941, siendo declarados nulos y sin valor alguno los originales, incurriendo en responsabilidad quien los tuviere y no los entregase a las Autoridades de Marina.

Lastres, 6 de mayo de 1950.—El Teniente de Navío, *José Florentino Barandica*.

Don Pedro de Naverán y Aurrecoechea, Oficial primero (Teniente de Navío) de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del distrito de Lanzarote y Juez instructor de expediente de pérdida de documento, número 62 de 1949,

Hago saber: Que habiendo acreditado en dicho expediente el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Domingo Alayón Deniz, folio 10 de 1910 de este Trozo, se declara nulo y sin valor ni efecto alguno dicho documento, por lo que la persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo a las Autoridades de Marina para no incurrir en responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arrecife de Lanzarote, a 15 de mayo de 1950.—El Oficial primero, Juez instructor, *Pedro de Naverán*.

Don Vicente Aldeguer Jaén, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Puerto de la Selva, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Garriga Bosch, folio 4 de 1919,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excelentísimo Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de fecha 1.º de mayo de 1950, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Puerto de la Selva, 15 de mayo de 1950.—El Juez instructor, *Vicente Aldeguer Jaén*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío del Título de propiedad de la embarcación de pesca *José y María*, folio 761 de la 3.ª Lista de Ceuta, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado, a favor de José Ramos Sánchez, incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 17 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

REQUISITORIAS

Juan José Bilbao Paguaga, de veintidós años de edad, estado soltero, hijo de Luis y de María, de oficio Pescador, natural de Ondárroa y vecino de la misma localidad, procesado en la causa 98 de 1945, por el delito de evasión al extranjero.

Debe hacer su presentación en la Ayudantía de Marina de Lequeitio o al Juez instructor de la referida causa en El Ferrol del Caudillo, en el plazo de quince días, desde la publicación de la presente Requisitoria, para responder a los cargos que se le imputan; de lo contrario será declarado en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Dado en El Ferrol del Caudillo a los diez días del mes de mayo de 1950.—El Teniente, Juez instructor, *Baltasar Gómez Alvarez*.